FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	
Fecha de la denuncia (dd/mm/aaa)	
1. IDENTIFICACIÓN DEL DENUNCIANTE	
Art. 18 del Código de Ética: *"El Comité de Ética de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil será el órgano encargado de vigilar y garantizar la aplicación y cumplimiento del presente instrumento. El Comité podrá receptar, conocer, investigar y emitir recomendaciones que procuren una modificación en el comportamiento y la convivencia institucional. En aquellos casos que el Comité de Ética llegare a tener conocimiento de actos u omisiones que ameriten sanciones administrativas, civiles o penales, se derivará el conocimiento de los mismos a la instancia interna o externa competente. En todos los casos, se observarán los principios de protección y reserva del denunciante, así como los del debido proceso y la presunción de inocencia."*	
Tipo de denunciante: INTERNO ☐ EXTERNO ☐ (Si no es servidor de la STECSDI, escoger "externo")	
Desea mantener confidencialidad de su indentidad en la presente denuncia: Si ____ No ___	
1.1 Nombres completos del denunciante (obligatorio)	
1.2. Número de identificación del denunciante (C.C. o RUC) (obligatorio)	
1.3. Número de contacto (celular o convencional)	
1.4. Dirección electrónica personal o institucional para notificaciones. (obligatorio)	
1.5. Cargo y Unidad Administrativa a la que pertenece (Llenar únicamente este casillero si el denunciante es servidor o trabajador de la institución)	
2. DENUNCIA	
2.1. Fecha en que ocurrieron los hechos. (dd/mm/aaa)	
2.2. Nombres completos del denunciado (obligatorio)	
2.2. Narración de los hechos	

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
Al presente formulario se debe adjuntar toda la documentación que se considere necesaria para sustentar la denuncia presentada
3.1. Detallar de la documentación anexa

FIRMA

** Nota: El Comité de Ética de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, encargado de la investigación de este tipo de denuncias, garantiza la CONFIDENCIALIDAD de los datos del denunciante o de la persona que realiza la denuncia a través de los canales establecidos, con absoluta reserva de su identidad en caso de así requerirlo.*